



**ANEXO PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA
CURSO 2021/2022**

Este documento recoge la actualización de la programación de este departamento, en aplicación de las novedades normativas incluidas en el *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

la Dirección General de Innovación e Inspección educativa informa a los centros educativos lo siguiente:

*“Con carácter orientativo, a falta de determinación definitiva en las Instrucciones de fin de curso, **la única sesión de evaluación final en Educación Secundaria Obligatoria se celebrará, como fecha límite, el 23 de junio de 2022. El día siguiente, 24 de junio, se entregarán los boletines de calificación de esta única convocatoria.**”*

*Lo anterior supone **la anulación de la prueba extraordinaria y del periodo de recuperación y ampliación.** En su lugar, las sesiones lectivas correspondientes a ese periodo, se sumarán a las programadas en la tercera evaluación.*

A- MODIFICACIONES EN LAS PROGRAMACIONES DE LA E.S.O. MATERIAS ECONOMÍA E INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.

CON RESPECTO A LA TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Teniendo en cuenta la amplitud de contenidos en las materias de Economía y de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, al aumentar en dos semanas más el curso académico, el departamento considera que será beneficioso este cambio para poder terminar de dar los contenidos y afianzarlos de una manera más propicia para el alumnado. Por ello ha decidido no cambiar la temporalización excepto que la tercera se prolongará hasta el 20 de junio de 2022.

CON RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación reflejados en la programación anual ESO del dpto no se modifican, tampoco las herramientas ni los porcentajes establecidos para una evaluación continua, sumativa, formativa e integradora.

Habrà una evaluación inicial cualitativa a mediados de octubre. Posteriormente, habrá una 1ª, 2ª y 3ª evaluaciones cuantitativas.

Para poder ser calificado positivamente, la nota de la evaluación deberá ser igual o superior a 5. Los alumnos que no alcanzaron 5 puntos sobre 10 en cada evaluación, podrán recuperar las evaluaciones suspensas, mediante una prueba que se superará :

Si se obtiene una calificación igual o superior a 5 en la prueba escrita o si la suma de los siguientes porcentajes es igual o superior a 5: un 30% por la realización de las actividades de recuperación y refuerzo y un 70% por la calificación de la prueba escrita.

En el caso de que la calificación obtenida sea inferior a la obtenida en la evaluación, se mantendrá la nota más alta.

Habrán aprobado la materia el alumno que consiga alcanzar una calificación igual o superior a 5 puntos con la media aritmética de todas las evaluaciones.